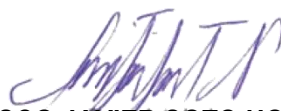


Para la prevención, detección y monitoreo de los riesgos de Corrupción y/o Soborno Transnacional (C/ST), **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.140.082-1, adopta las siguientes políticas:

- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** rechaza y se abstiene de participar en actos de corrupción y soborno transnacional, y antepone el cumplimiento de las normas en materia de prevención de C/ST al logro de las metas comerciales.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** adoptará e impulsará prácticas que mitiguen y prevengan la corrupción y el soborno transnacional (C/ST), a través de políticas de cumplimiento, procedimientos, capacitaciones y cualquier otro medio disponible.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** no tendrá vínculos contractuales con ninguna persona natural o jurídica que se relacionen con actividades de corrupción y/o soborno transnacional (C/ST).
- La prevención, detección y monitoreo de los riesgos de C/ST se realiza a todas las operaciones relacionadas con el negocio desarrollado por **INGENERGIA COLOMBIA S.A.**
- Es deber de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.**, sus órganos de dirección, de control, de línea y de apoyo, asegurar el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y detectar los riesgos de C/ST, con el propósito de cumplir la ley.
- En el evento en que **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** observe y determine razonablemente que uno de sus integrantes, colaboradores, representantes y/o asociados ha ofrecido, autorizado, prometido o entregado regalos o beneficios, contribuciones políticas de cualquier naturaleza, donaciones y/o demás conductas que fomenten la corrupción y el soborno transnacional a terceros y/o contrapartes involucrados con la sociedad comercial, tomará las medidas establecidas en el manual de programa de transparencia y ética empresarial (PTEE), y la reportará al oficial de Cumplimiento y/o a las autoridades competentes.
- Ningún funcionario de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** podrá beneficiarse, en las compras privadas que realice a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales y/o habituales aplicables.
- La información suministrada por los clientes, proveedores e integrantes, deberá ser actualizada mínimo una vez al año, con el propósito de conocer los posibles cambios en su actividad y en su información financiera.
- Los integrantes (empleados) de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** conocen, aplican y cumplen lo previsto en la presente política y manuales implementados, so pena de ser sancionados laboral, penal y/o administrativamente.

www.ingenergia.com.co

- La Junta Directiva, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente, y demás integrantes de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** estarán atentos permanentemente a las obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente al PTEE.
- Los conflictos de interés que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** se tratarán de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la Ley, jurisprudencia vigente, las políticas y manuales implementados por la empresa, en procura de garantizar la transparencia en las operaciones y negocios.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** tiene el compromiso de colaborar activamente con las autoridades competentes en relación con la prevención y control de actos de corrupción y soborno transnacional, dando oportuna respuesta a sus requerimientos y dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad vigente.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** rechaza todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.
- La Junta Directiva, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente evaluarán y gestionarán de forma oportuna todos los reportes y/o información recibida sin importar la cuantía o personas involucradas, y adoptarán una política de no represalias contra los reportantes de presuntos actos de corrupción y soborno transnacional.
- Para efectos de reportar cualquier presunto acto de corrupción y/o soborno transnacional, **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** ha implementado como línea ética, confidencial y segura el número 3208656249.



FRANCISCO JAVIER SOTO HOLGUÍN
Representante Legal
INGENERGIA COLOMBIA S.A.